

## Posición del Grupo CEPESA en materia de igualdad

El Grupo CEPESA pone de manifiesto su compromiso con la igualdad de oportunidades y la no discriminación, como fuente de potencial de su equipo humano. Dicho compromiso se sustenta y materializa en los siguientes principios generales:

- Cumplimiento de la legislación aplicable y adhesión a iniciativas internacionales.
  - El Grupo CEPESA se compromete al cumplimiento de la legislación aplicable en materia de igualdad de oportunidades y, en particular, a desarrollar las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica 3/07 para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres.
  - Además, de acuerdo con su cultura basada en la integridad y la transparencia, suscribe y cumple con los compromisos resultantes de su adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas (ONU) y se compromete con el cumplimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU y con la Declaración de los Principios Fundamentales de Derecho en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Igualdad de oportunidades
  - Desarrollo del principio de Igualdad en el Grupo CEPESA promoviendo la no discriminación por razón de raza, nacionalidad, edad, sexo, estado civil, orientación sexual, ideología, religión o cualquier otra condición personal, física o social de sus empleados, así como la igualdad de oportunidades entre los mismos. Se promoverá la igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación, a la retribución y a la promoción profesional.
  - Establecimiento de los mecanismos para mantener un adecuado seguimiento de aquellos indicadores que permitan avanzar de forma progresiva en la igualdad efectiva, teniendo siempre en cuenta la naturaleza de los distintos negocios del Grupo.
- Sensibilización y formación de la plantilla
  - Formación de la plantilla con el objeto de avanzar en el conocimiento de la igualdad de género y respeto a la diversidad y crear una cultura positiva que facilite los cambios que puedan producirse por la aplicación de políticas de igualdad en nuestra sociedad.
- Protección frente al acoso
  - Fomento y vigilancia de la existencia de un ambiente de trabajo libre de cualquier manifestación de violencia, acoso físico, sexual, por razón de sexo, psicológico, moral, de abuso de autoridad en el trabajo y cualesquiera otras conductas que generen un

entorno intimidatorio u ofensivo para los derechos de sus empleados y rechazo de dichos comportamientos.

· Información y sensibilización a la plantilla en la definición y formas de manifestación de los distintos tipos de acoso y divulgación de los procedimientos de actuación previstos frente a ellos para la investigación de las denuncias que se pudiesen producir.

▪ Extensión de los principios de Igualdad a la cadena de valor

· Información a sus proveedores y contratistas de los compromisos adquiridos por el Grupo CEPESA en materia de igualdad de oportunidades y protección frente al acoso.